

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Debo enviar a la CNBV la información trimestral de forma impresa?

No, la información deberá ser entregada en forma electrónica a la BMV a través del Emisnet y a la CNBV por medio del STIV-2.

2. ¿Qué es el mercado de valores?

Es el foro, físico o electrónico, en donde se reúnen oferentes, en busca de recursos, y demandantes, sobrantes de recursos. Ambos buscan cubrir necesidades, unos de inversión y la otra parte de financiamiento.

3. ¿Qué es el mercado primario?

Es la oferta que realiza directamente la sociedad emisora al público inversionista, referente a la colocación de una emisión de valores en la cual exista entrada de nuevos recursos para el emisor.

4. ¿Qué es el mercado secundario?

Se refiere a la actividad diaria de compra-venta de valores entre particulares. La transferencia de recursos que toma lugar es únicamente entre el comprador y el vendedor.

5. ¿Cuántas Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión hay en México?

Este es un dato con el que no cuenta la CNBV, solamente contamos con el número de Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátil que inscriben sus acciones o títulos de crédito que las representen en el Registro Nacional de Valores.

6. Con el periodo vacacional de la CNBV, ¿se recorren los días de plazo para entrega de información?

Sí, durante el periodo vacacional cierra la oficialía de partes de la CNBV, considerándose como días inhábiles para los efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante esta Autoridad.

7. La carta de responsabilidad que contiene firmas de directivos correspondientes al reporte anual, ¿se tiene que enviar en original?

Las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, establecen que la información debe ser proporcionada en forma electrónica.

8. El informe de las políticas y criterios contables de las emisoras, que va dentro del informe del Director General, ¿es suficiente para cumplir con la entrega de información?

Insurgentes Sur 1971, Torre Sur piso 10, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Tel.: 5255 1454 6000 www.cnbv.gob.mx

No, es necesario enviar por separado el informe de las principales políticas y criterios contables con la firma de los responsables de su elaboración.

10. ¿Qué es el STIV-2?

El Sistema de Transferencia de Información sobre Valores 2 ("STIV 2"), es un sistema electrónico creado por la CNBV, por medio del cual las Emisoras de valores deberán realizar sus envíos de información periódica, trimestral y anual para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones que de ella emanan.

11. ¿Se puede enviar la carta suscrita trimestral sólo con la firma de 2 personas responsables?

No. Las Disposiciones señalan que debe ser suscrita por el Director General, y los responsables de las áreas de Finanzas y Jurídico o sus equivalentes.

12. Si realizo alguna modificación en el Reporte Anual, ¿Debo enviarlo nuevamente impreso a la CNBV, además del envío a través de EMISNET?

Sí, es necesario hacer nuevamente el envío de forma electrónica para cumplir con las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.

13. ¿Debo enviar el Código de Mejores Prácticas Corporativas junto con el Reporte Anual?

No, ya que fue derogada de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores la obligación de entregarlo a la Comisión, únicamente es necesario entregarse a la Bolsa Mexicana de Valores.

14. ¿Hasta cuantas veces puedo reenviar el Anexo T, si sufre modificaciones la información?

Las veces que sea necesario a fin de que se cuente con la información correcta.

15. ¿De cuántos años atrás deben publicar las Emisoras de valores su información financiera y jurídica en su página Web?

Se debe contar con información de por lo menos dos ejercicios anteriores.

16. ¿El acceso al STIV es el mismo para el STIV-2?

Sí, al momento de ingresar las claves de usuario y la contraseña, que ya se tienen o que previamente se gestionaron, el sistema se dirigirá automáticamente al STIV-2.

17. ¿Se puede consultar la información que las emisoras proporcionan a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores?

Sí, Toda la información que las emisoras envían está disponible de manera electrónica en la página de a través del STIV-2 y lo puede consultar en el siguiente [Enlace](#)